

**REGISTRADOR MERCANTIL DE LA PROVINCIA DE SEVILLA.-**

**CERTIFICO:** Que en virtud de lo interesado en la instancia que antecede, y con el objeto de obtener la presente, he examinado, en lo necesario, los libros del archivo a mi cargo, y de ello resulta:-----

**PRIMERO:** Que la sociedad denominada actualmente "**CLEVER GLOBAL, S.A.**", con C.I.F. número A-91377382, figura inscrita en este Registro Mercantil con Hoja abierta número SE-57.994.- Dicha entidad, que **comenzó sus operaciones sociales el día dieciocho de junio de dos mil cuatro**, fue **CONSTITUIDA** con una **DURACIÓN INDEFINIDA**, con el carácter de **LIMITADA** y con la denominación de "**CLEVER TECNOLOGÍA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**", mediante la escritura otorgada en Sevilla, el día dieciocho de junio de dos mil cuatro, ante el notario don Pedro Antonio Romero Candau, número 3.431 de protocolo, que motivó con fecha veinte de julio de dos mil cuatro, la **inscripción 1ª** del referido número de Hoja, obrante al folio 50 del tomo 3.961 de la sección general de sociedades.-----

**SEGUNDO:** Que la compañía se **TRANSFORMÓ EN SOCIEDAD ANÓNIMA**, y **cambió su DENOMINACIÓN** por la actual de "**CLEVER GLOBAL, S.A.**", en virtud de acuerdos de la junta general y universal, celebrada el día treinta de diciembre de dos mil quince. Dichos acuerdos, entre otros, fueron elevados a público en la escritura otorgada en Sevilla, el día cinco de enero de dos mil dieciséis, ante el notario don Miguel Ángel del Pozo Espada, número 11 de protocolo, que motivó con fecha cinco de febrero de dos mil dieciséis, la **inscripción 16ª** de la Hoja SE-57.994, al folio 158 del tomo 6.086 de la sección general de sociedades.-----

**TERCERO:** Que el **CAPITAL SOCIAL**, según el **artículo 5** de los estatutos sociales por los que la sociedad se rige, está fijado en **CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS VEINTICUATRO EUROS -157.224 €-**, dividido en quince millones setecientos veintidós mil cuatrocientas **-15.722.400-** acciones, acumulables e indivisibles, de un céntimo de euro **-€ 0,01-** de valor nominal cada una de ellas, de clase y serie únicas, y numeradas correlativamente con los números uno al quince millones setecientos veintidós mil cuatrocientos, ambos inclusive.- La redacción del **ARTÍCULO 5**

de los ESTATUTOS SOCIALES, resulta de la inscripción 22ª de la Hoja SE-57.994, obrante al folio 187 vuelto del tomo 6.251 de la sección general de sociedades, y practicada con fecha catorce de diciembre de dos mil dieciséis, en virtud de la escritura otorgada en Sevilla, el día trece de diciembre de dos mil dieciséis, ante el notario don Miguel Ángel del Pozo Espada, número 1.902 de protocolo.-----

**CUARTO:** Que la sociedad está regida y administrada por un **CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**, cuya composición es la siguiente: **CONSEJERO Y PRESIDENTE: DON FERNANDO GUTIÉRREZ HUERTA**, con D.N.I. 22.981.723-P; **CONSEJEROS: DON ÁNGEL GONZÁLEZ BRAVO**, con D.N.I. 27.323.304-V, **DON JUAN MARTÍNEZ DE TEJADA DOMENECH**, con D.N.I. 35.058.746-F, **DON ALEJANDRO JOS GALLEGO**, con D.N.I. 52.273.294-K, **DOÑA CARMEN BAENA SÁNCHEZ**, con D.N.I. 28.592.466-Q, y **DON JOSÉ ANTONIO RIVERO GARCÍA**, con D.N.I. 28.595.986-V; **SECRETARIO NO CONSEJERO: DON LUIS COLLADO MORENO**, con D.N.I. 77.800.380-N. **VICESECRETARIO NO CONSEJERO: DON FRANCISCO DE BORJA RODRÍGUEZ GARCÍA**, con D.N.I. 53.370.298-V.-----

DON FERNANDO GUTIÉRREZ HUERTA, DON ÁNGEL GONZÁLEZ BRAVO y DON JUAN MARTÍNEZ DE TEJADA DOMENECH fueron reelegidos como **CONSEJEROS**, por plazo de **SEIS** años, en virtud de acuerdos adoptados por la junta general y universal, celebrada el día treinta de diciembre de dos mil quince. Y, en virtud de acuerdos adoptados por el consejo de administración de la entidad, en sesión celebrada el mismo día que la junta, el referido **PRESIDENTE** fue ratificado en su cargo, por plazo de **SEIS AÑOS**, y los citados **SECRETARIO Y VICESECRETARIO NO CONSEJEROS** fueron también ratificados en sus cargos, por tiempo **INDEFINIDO**. Tales acuerdos, entre otros, fueron elevados a público en la escritura otorgada en Sevilla, el día cinco de enero de dos mil dieciséis, ante el notario don Miguel Ángel del Pozo Espada, número 11 de protocolo, que motivó con fecha cinco de febrero de dos mil dieciséis, la inscripción 16ª de la Hoja SE-57.994, obrante al folio 158 del tomo 6.086 de la sección general de sociedades.-----

DON ALEJANDRO JOS GALLEGO, DOÑA CARMEN BAENA SÁNCHEZ y DON JOSÉ ANTONIO RIVERO GARCÍA fueron nombrados **CONSEJEROS**, por plazo de **SEIS**

AÑOS, en virtud de acuerdos de la junta general ordinaria extraordinaria y universal, celebrada el día veinticinco de mayo de dos mil dieciséis. Según así resulta de la inscripción 18ª de la Hoja SE-57.994, obrante al folio 7 del tomo 6.142 de la sección general de sociedades, y practicada con fecha cinco de julio de dos mil dieciséis, en virtud de certificación librada en Sevilla, el siete de junio de dos mil dieciséis, por el secretario no consejero del consejo de administración, con el visto bueno de su presidente, cuyas firmas están legitimadas por el notario don Miguel Ángel del Pozo Espada, en Sevilla, el día diez de junio de dos mil dieciséis.-----

**QUINTO:** Que los **APODERADOS** inscritos y vigentes de la compañía, son los siguientes:-----

. **DOÑA MARÍA DULCE NOMBRE FUENTESAL ÑUDI**, con D.N.I. 28.737.149-Y.- Según resulta de la inscripción 2ª de la Hoja SE-57.994, al folio 51 vuelto del tomo 3.961 de la sección general de sociedades, y practicada con fecha veintitrés de marzo de dos mil seis, en virtud de la escritura otorgada en Sevilla, el siete de marzo de dos mil seis, ante el notario don Javier Fernández Merino, número 740 de protocolo.-----

. **DON EDUARDO FUENTESAL ÑUDI**, con D.N.I. 28.904.521-F, y **DON ALEJANDRO JOS GALLEGRO**, con D.N.I. 52.273.294-K, con carácter **SOLIDARIO**.- Según resulta de la inscripción 4ª de la Hoja SE-57.994, al folio 53 del tomo 3.961 de la sección general de sociedades, y practicada con fecha treinta de julio de dos mil siete, en virtud de la escritura otorgada en Tomares, el doce de julio de dos mil siete, ante el notario don Juan Solís Sarmiento, número 1.827 de protocolo.-----

. **DOÑA ELENA MORENO GARCÍA**, con D.N.I. 45.661.190-A.- Según resulta de la inscripción 7ª de la Hoja SE-57.994, al folio 54 vuelto del tomo 3.961 de la sección general de sociedades, y practicada con fecha nueve de noviembre de dos mil diez, en virtud de la escritura otorgada en Tomares, el veinticuatro de septiembre de dos mil diez, ante el notario don Juan Solís Sarmiento, número 1.410 de protocolo.-----

. **DON FERNANDO GUTIÉRREZ HUERTA**, con D.N.I. 22.981.723-P. Según resulta de la inscripción 14ª de la Hoja SE-57.994, al folio 153 vuelto del tomo 6.086 de la sección general de sociedades, y practicada con fecha trece de enero de dos mil dieciséis, en virtud de

la escritura otorgada en Sevilla, el día veintitrés de noviembre de dos mil quince, ante la notario doña María del Carmen Vela Fernández, como sustituta y para el protocolo de su compañero de residencia, don Miguel Ángel del Pozo Espada, por imposibilidad accidental del mismo, número 2.076 de protocolo.-----

. **DON DIEGO ESTEBAN ÁLVAREZ AMOR**, con D.N.I. 03.181.092-P. Según resulta de la inscripción 21ª de la Hoja SE-57.994, al folio 8 del tomo 6.142 de la sección general de sociedades, y practicada con fecha seis de octubre de dos mil dieciséis, en virtud de la escritura otorgada en Sevilla, el día veintinueve de julio de dos mil dieciséis, ante el notario don Miguel Ángel del Pozo Espada, número 1.244 de protocolo.-----

. **DON FERNANDO GUTIÉRREZ HUERTA**, con D.N.I. 22.981.723-P. Según resulta de la inscripción 23ª de la Hoja SE-57.994, al folio 189 del tomo 6.251 de la sección general de sociedades, y practicada con fecha treinta y uno de enero dos mil diecisiete, en virtud de la escritura otorgada en Sevilla, el día doce de mayo de dos mil dieciséis, ante la notario doña María del Carmen Vela Fernández, número 810 de protocolo.-----

.Y, **DON ALEJANDRO JOS GALLEGO**, con D.N.I. 52.573.294-K. Según resulta de la inscripción 24ª de la Hoja SE-57.994, al folio 190 del tomo 6.251 de la sección general de sociedades, y practicada con fecha seis de febrero dos mil diecisiete, en virtud de la escritura otorgada en Sevilla, el día treinta de diciembre de dos mil dieciséis, ante el notario don Miguel Ángel del Pozo Espada, número 2.036 de protocolo.-----

**SEXTO:** Que en la junta general ordinaria extraordinaria y universal de la sociedad, celebrada el día 25 de mayo de 2016, se acordó **RBELEGIR** a la firma "AUREN AUDITORES SVQ, S.L.", con C.I.F. B-41919044, como **AUDITOR DE CUENTAS** para los ejercicios 2016, 2017 y 2018, y **NOMBRAR** a la entidad "AUREN AUDITORES SVQ, S.L." como auditor de cuentas para la verificación de las cuentas anuales consolidadas correspondiente a los ejercicios 2016, 2017 y 2018.- Según así resulta de la inscripción 19ª de la Hoja SE-57.994, obrante al folio 7 del tomo 6.142 de la sección general de sociedades, y practicada con fecha cinco de julio de dos mil dieciséis, en virtud de certificación librada en Sevilla, el día 6 de junio de 2016, por el secretario no consejero don Luis Collado Moreno, con el visto bueno del Presidente del Consejo de

Administración, don Fernando Gutiérrez Huerta, cuyas firmas están legitimadas por el notario de Sevilla, don Miguel Ángel del Pozo Espada, el día diez de Junio de dos mil dieciséis, en unión se escrito de aceptación del nombramiento, suscrito por don Pedro Castro Hernández, el día 30 de mayo de 2016, cuya firma esta legitimada por la notario de Sevilla, doña Montserrat Álvarez Sánchez, el día 31 de mayo de dos mil dieciséis.-----

**SÉPTIMO:** Que de los asientos del Registro no consta que la sociedad haya cesado a los citadas personas en sus cargos, ni que estas hayan renunciado a los mismos; por lo que tales cargos se encuentran **VIGENTES** en la actualidad, según los referidos asientos del Registro.-----

**OCTAVO:** Que de los mismos asientos del Registro no consta que la sociedad tenga inscrito acuerdo alguno de disolución y posterior liquidación y extinción, ni que esté incurso en procedimiento concursal; encontrándose en la actualidad **VIGENTE**, según los referidos asientos del Registro.-----

Todo lo dicho se halla conforme con los asientos del Registro, a los que me remito.- A los efectos de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de carácter Personal, se hace constar que los datos personales que resultan de la presente certificación, constan incorporados en los libros y/o legajos de este Registro y en los ficheros informatizados que se llevan en base a los mismos, en cumplimiento de la legislación reguladora de dicha Institución, y en cuanto resulte compatible con la legislación específica de ésta, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición establecidos en la Ley Orgánica citada, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro.-Y para que conste, y no existiendo presentado en el Libro Diario documento alguno pendiente de inscripción que modifique lo anteriormente expuesto, expido la presente, que va extendida en la hoja de la instancia, en cuatro hojas más de papel timbrado de este Registro, numerado al reverso, serie P, números 030388 al 030391, y en la presente, número 030392, que firmo en Sevilla, a las nueve horas de hoy, siete de abril de dos mil diecisiete.-----

010005

ESTE FOLIO SE UNE A PAPEL DEL REGISTRO MERCANTIL DE SEVILLA NUMERO P 030392

**APOSTILLE**

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. País: **ESPAÑA**

Country: **Spain**

El presente documento público

The public document is present acte public

2. ha sido firmado por: **D. Juan José Preter Serrano**

It has been signed by  
the signatory

3. quien actúa en calidad de: **REGISTRADOR MERCANTIL**

acting in the capacity of  
suscript en qualité de

4. y está revestido del sello / timbre de: **de su registro**

It bears the seal / stamp of  
est revêtu du sceau / timbre de

**Certificado**  
Certified - Attested

5. en: **Sevilla**

in

6. el día: **24/04/2017**

the / le

7. por: **D.ª Carmon Vela Fernández, con firma delegada del Decano**

by

8. bajo el número: **N4231/2017/010075**

under  
sous no

9. Sello / timbre:

Seal / Stamp  
Sceau / Timbre

10. Firma:

Signature  
Signature

Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido.

Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

[No es válido el uso de esta Apostilla en España]

[Esta Apostilla se puede verificar en la dirección siguiente: <https://registro.justicia.es>]

Código de verificación de la Apostilla: **NA 4SHD-67Je-pOPv-1pn3**

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.

This Apostille does not certify the content of the document to which it refers.

[This Apostille is not valid for use within Spain]

This Apostille can only be verified at the following address: <https://registro.justicia.es>

Código de verificación de la Apostilla: **NA 4SHD-67Je-pOPv-1pn3**

Cette Apostille ne certifie que l'authenticité de la signature et la capacité de la personne qui a signé le document public, et, le cas échéant, l'identité du sceau ou du timbre dont le document public est revêtu.

Cette Apostille ne certifie pas le contenu du document auquel elle se réfère.

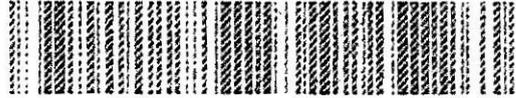
[L'usage de cette Apostille n'est pas valide en Espagne]

[Este Apostilla puede verificarse en la dirección siguiente: <https://registro.justicia.es>]

Código de verificación de la Apostilla: **NA 4SHD-67Je-pOPv-1pn3**



Factura: 002-002-000049518



20171701037C01427

COPIA DE COMPULSA N° 20171701037C01427

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es(son) compulsas del documento que me fue exhibido en 6 foja(s) útil(es). Una vez practicada la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 6 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del(los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

QUITO, a 25 DE ABRIL DEL 2017, (16:17).

---

NOTARIO(A) PAULINA ALEXANDRA AUQUILLA FONSECA  
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON QUITO